

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 6 de Setiembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.051

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 250,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 400,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 600,—	\$a 1,50
Avisos Comerciales	\$a 700,—	\$a 1,50
Avisos Administrativos	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos de Mina	\$a 500,—	\$a 1,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 500,—	\$a 1,50
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veintefial	\$a 400,—	\$a 1,50
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.200,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 2.300,—	
Más un adicional de	\$a 1.000,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	\$a 2.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Semestral	\$a 1.200,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Trimestral	\$a 600,—	Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Mensual	\$a 300,—	Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1808 del 30-8-84	— Designa en carácter de reingreso a profesional en Policía de la Provincia	2913
M.G. Nº 1809 del 30-8-84	— Declara la incobrabilidad de la suma a percibir por el Estado Provincial, en concepto de resarcimiento del daño ocasionado por el señor José Albornoz, en dependencias de la Comisaría Seccional Novena	2913
M.E. Nº 1811 del 30-8-84	— Otorga una concesión de agua pública al inmueble de la ex-Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia ..	2914
M.B.S. Nº 1813 del 30-8-84	— Rechaza el pedido de pago de indemnización interpuesto por el doctor Luis Diego Zavaleta	2914
M.B.S. Nº 1814 del 30-8-84	— Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora María Isabel Babelis	2915

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 1810 del 30-8-84 — Afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional al Ing. José Hugo Ceriani	2915
M.B.S. Nº 1812 del 30-8-84 — Régimen horario de dedicación exclusiva de profesional de la Estación Sanitaria de Las Lajitas	2915

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**S. G. G. y**

M.E. Nº 1170-DC del 30-8-84 — Aclara respecto al traslado del señor Ramón Enrique Apaza	2916
M.E. Nº 1171-D del 30-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	2916
M.E. Nº 1172-D del 30-8-84 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Nº 38 - San Francisco, Salta-Capital	2916
M.E. Nº 1173-D del 30-8-84 — Aprueba el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Nº 104 - Dr. Martín Gabriel de Güemes - El Chamental	2916
M.E. Nº 1174-D del 30-8-84 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Nº 137 - Bernabé López y Nº 885 Vaqueros, Dpto. La Caldera	2916
M.E. Nº 1175-D del 30-8-84 — Aprueba la documentación consistente en Pliego de Especificaciones Especiales y Técnicas, confeccionada por la Dirección de Obras Sanitarias de A.G.A.S. para la adquisición de Electrobombas Sumergibles, Tableros de Comando y Protección y Motores Sumergibles ...	2916
M.E. Nº 1176-D del 30-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal de A. G. A. S.	2916
M.E. Nº 1177-D del 30-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal de A. G. A. S.	2916
M.E. Nº 1178-D del 30-8-84 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Edificio Museo Arqueológico Santa Rosa de Tastil, Dpto. de Rosario de Lerma	2917
M.E. Nº 1179-D del 30-8-84 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Colegio Secundario General San Martín - Barrio Casino, Salta-Capital	2917
M.E. Nº 1180-D del 30-8-84 — Aprueba la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la Provisión de Medidores Monofásicos y Trifásicos	2917
M.B.S. Nº 1181-D del 30-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Dr. Oscar H. Costas, de Joaquín V. González	2917
M.B.S. Nº 1182-D del 30-8-84 — Modifica el Artículo 1º de la resolución ministerial Nº 676-D/84	2917
M.B.S. Nº 1183-D del 30-8-84 — Rectifica la planilla anexa de la resolución ministerial Nº 1279-D/83	2917

RESOLUCION

Nº 54027 — Dirección General de Inmuebles - Nº 717	2917
--	------

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

Nº 54026 — Dirección General de Inmuebles - Nº 32	2918
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 54022 — María Antonia Stratico de Chuchuy	2918
Nº 53898 — Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez	2919
Nº 53923 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919
Nº 53924 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919
Nº 53925 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919
Nº 53926 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919
Nº 53927 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919
Nº 53928 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919

	Pág.
Nº 53929 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2919
Nº 53930 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2920

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54039 — Ministerio de Economía, Lic. Nº 4	2920
Nº 54036 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 29	2920
Nº 54035 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 30/27	2920
Nº 54034 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 31/84	2920
Nº 54033 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 33/84	2920
Nº 54032 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 34/84	2921
Nº 54011 — ENCOTEL Distrito 18	2921
Nº 53984 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	2921
Nº 53983 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-Os-1032/84	2921
Nº 53970 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 46/84	2921
Nº 53936 — Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, Nº E-020/84	2921

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 53989 — Rubén Di Marco	2922
---------------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 54031 — Rubén Arbilla	2922
--------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 54037 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2922
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 54021 — Colque, Saturnino	2923
Nº 54020 — Núñez, Sofía y Vaca, Franco Ambrosio	2923
Nº 54017 — Felisa o Concepción Peña	2923
Nº 54014 — Quiroga, Tomasa	2923

REMATES JUDICIALES

Nº 54030 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-53.691/84	2923
Nº 54029 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-44.192/83	2923
Nº 54012 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-25952/81	2923

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54028 — Ayda Gómez	2924
Nº 54015 — Luis Ernesto Langlois	2924
Nº 54019 — Seina Paje Majofisaite	2924
Nº 54007 — Banco Regional del Norte c/Montolfo Alejandro	2924

CONCURSO CIVIL

Nº 53968 — Michel María Rosa	2924
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 54025 — Ojeda Urriburu y Cia	2924
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 54024 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 28-9-84	2924
---	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 54038 — C. A. M. P. E., para el día 28-9-84	2925
Nº 54023 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para el día 23-9-84	2925
Nº 54016 — Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa Cristina, para el día 23-9-84 ...	2925

RECAUDACION

Nº 54018 — Del día 5-9-84	2926
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

SUCESORIOS

Salta, 30 de agosto de 1984

DECERTO Nº 1808

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-459.679 (Cpde.), donde Jefatura de Policía de la Provincia solicita el nombramiento en carácter de reingreso del Dr. Francisco Russo, como médico legal de la institución, en la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad; y

CONSIDERANDO

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con un profesional especializado en traumatología, del que carece en la actualidad, siendo su concurso de imprescindible necesidad por la relevancia que este tipo de afecciones tiene en la actividad policial.

Que igualmente, el reintegro del Dr. Russo permitirá completar la dotación de médicos legales de la institución, evitando de esta forma los excesivos recargos de servicios por carencia de profesionales.

Por ello y con arreglo a las previsiones del artículo 3º del decreto Nº 1302/84.

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso en Policía de la Provincia, al Dr. Francisco Russo, C. 1951, M.I. Nº 8.387.807, para desempeñarse como Médico Legal, en la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Isa -
Balut - Saravia**

Salta, 30 de agosto de 1984

DECERTO Nº 1809

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-451.344, donde Jefatura de Policía de la Provincia solicita se promueva acción judicial de daños y perjuicios en contra del señor José Albornoz, a raíz de la des-

trucción parcial e intencional provocada en dependencia de la Comisaría Seccional Novena, el día 19 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones practicadas, se determinó la responsabilidad del nombrado Albornoz en el daño causado, como así que el costo de su reparación al tiempo del hecho asciende a \$a 1.232 (fs. 16);

Que en la declaración prestada por el causante (fs. 22), éste manifiesta que le resultará imposible abonar los daños causados, en razón de encontrarse sin trabajo fijo y tener que dedicar a la atención de tres hijos menores, el mínimo ingreso que percibe por tareas independientes.

Que es evidente que de la sola apreciación de la cifra a reclamar por demanda judicial, surge la exigüidad de su monto, cuya percepción de cobro resultará más onerosa a la Provincia que su misma percepción, desde que si bien, hipotéticamente, podrían recuperarse las eventuales costas judiciales del juicio, el gasto por trámites administrativos y probatorios resultará superior al del posible resultado positivo.

Que en consecuencia, es este el caso de una gestión que en sí misma le resulta al Estado mucho más cara que el beneficio a obtener con su resultado y perjudica directamente al erario público y comunidad, que ha debido gastar más de lo que recuperará, simplemente por un ritualismo formal de mantener equilibradas las cuentas en libros.

Que por todo lo expuesto, puede concluirse en que resulta aplicable al caso lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Contabilidad, en el que se expresa que "...las sumas a cobrar por los órganos administrativos, que una vez agotadas las gestiones de recaudación se consideren incobrables, podrán así ser declaradas por el Poder Ejecutivo...".

Que tal criterio es coincidente con el sostenido en situaciones análogas por Fiscalía de Gobierno y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte. 44-441.901, Decreto Nº 185/84).

Que igualmente, resulta aconsejable por razones de simplificación y descongestionamiento del trámite administrativo, delegar en el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, la facultad prevista en la norma legal antes mencionada, cuando por la exigüidad del monto y de-

más circunstancias concurrentes, resulte onerosa su gestión de cobro o previsible la imposibilidad de percepción de la deuda.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la incobrabilidad de la suma a percibir por el Estado Provincial, en concepto de resarcimiento del daño ocasionado por el señor José Albornoz, en dependencias de la Comisaría Seccional Novena, el día 19 de febrero del corriente año y por las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Delégase en el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, la facultad prevista en el artículo 23 de la Ley de Contabilidad, para resolver en casos de deudas reclamadas por Jefatura de Policía, cuando por la exigüidad del monto u otras circunstancias concurrentes, a su juicio resulta oneroso el trámite para su percepción o previsible la imposibilidad de cobro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 30 de agosto de 1984.

DECRETO Nº 1811

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 51369/74.

VISTO que los señores Cecilio García, Alipio Solís Herrera y Ponciano Solís Herrera, solicitan otorgamiento de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como Lote Nº 2 de la ex-Finca Playa Grande, catastro Nº 4246 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 20 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos citatorios establecida por la Ley 775/46 (Código de Aguas), en forma y plazo legal, sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Cecilio García, Alipio Solís Herrera y Ponciano Solís Herrera, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1439 del 11 de octubre de 1982, con sujeción a las disposiciones de la norma legal citada y dictamen de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble catastro Nº 4246, Lote Nº 2 de la ex-Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de propiedad de los señores Cecilio García, Alipio Solís

Herrera y Ponciano Solís Herrera, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 20 (veinte) Hectáreas, con una dotación de 10.50 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia - Fazio

Salta, 30 de agosto de 1984.

DECRETO Nº 1813

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1527/83 - Código 89 y 29.046/82.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el doctor Luis Diego Zavaleta, en su carácter de apoderado de la señora Inocencia Lamas de Vilte y sus hijos menores, solicita como reclamo administrativo previo la correspondiente indemnización por daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento del señor Patrocinio Vilte, ocurrido en el Hospital San Bernardo a causa de un proceso infeccioso, y

CONSIDERANDO:

Que en los antecedentes agregados que obran en expediente Nº 29.046/82 del Juzgado de Instrucción Sumaria de Segunda Nominación, el juez a cargo entendió que no existía elemento alguno que le permitiera formular un reproche penal a las personas que fueron imputadas "prima facie" del delito de "homicidio culposo", dictándose la correspondiente "falta de mérito", y como consecuencia de ello, el sobreseimiento definitivo de la causa.

Que sin perjuicio de las observaciones subjetivas que realiza el juez de la causa en los considerandos del acto antedicho, tanto al magistrado como a quien analice las pruebas insertas en la causa penal, surge una duda más que razonable sobre cuál fue la causa de la muerte y el origen de ello, lo que obsta a que pueda establecerse un vínculo de causalidad entre tal situación y la actuación o actividad desplegada por los dependientes del Estado.

Que en síntesis, la afirmación del peticionante de que el fallecimiento del señor Patrocinio Vilte fue provocado como consecuencia de la falta de esterilización del instrumental utilizado para el tratamiento a que fue sometido el paciente, carece de sustento fáctico.

Que por todo lo expuesto, ante la falta de determinación de las causas que provocaron el fallecimiento del nombrado, la ausencia de toda responsabilidad por parte de los dependientes del Estado frente a ello, y la imposibilidad absoluta de poder establecer si existió alguna vinculación directa o indirecta entre la muerte del mismo y la atención médica recibida en el Hospital San Bernardo, no es procedente el reclamo administrativo solicitado.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Go-

bierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el pedido de pago de la indemnización por daños y perjuicios, interpuesto por el doctor Luis Diego Zavaleta, matrícula profesional Nº 540, en su carácter de apoderado de la señora Inocencia Lamas de Vilte y sus hijos menores, sufridos como consecuencia del fallecimiento del señor Patrocinio Vilte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 30 de agosto de 1984.

DECRETO Nº 1814

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 32.220/82 - Código 01 (original y corresponde 1) y 71.051/84 - Código. 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la doctora María Isabel Babelis interpone recurso de reconsideración, presentado en forma y tiempo oportunos, en contra del decreto Nº 86/84, por el que se hace lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la misma, en oposición a la resolución de fecha 14 de diciembre de 1981, emanada del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional del Colegio de Odontólogos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la referida profesional se agravia por las expresiones vertidas en el decreto Nº 86/84, toda vez que manifiesta que "...en ningún momento y por ningún concepto he pretendido o querido menospreciar, insultar o injuriar a la entidad Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, ni a ninguno de sus miembros, ni colegas, ni dependientes de esa entidad" y asimismo reconoce que la reacción "tal vez un poco descontrolada por lo fuerte de los términos usados por mí...", por lo que "...no dudo que han sido mal interpretados mis términos y mi intención en el uso de los mismos y pido dispensar tanto en cuanto mi utilización de términos no haya sido aclarada por la suscripta para evitar el mal entendido que se ha producido".

Que el sumario se instruyó en razón del vocablo usado en su nota de fecha 22 de noviembre de 1979, remitida por la citada profesional como descargo en el sumario administrativo sobre supuestas irregularidades, con motivo de la auditoría practicada el 29 de junio de 1978.

Que los fundamentos expuestos por la recurrente en el recurso presentado no despoja a sus dichos de la capacidad injuriantes que los mismos poseen.

Que en consecuencia, es evidente que la sanción aplicada es a raíz de los términos vertidos

que son en definitiva lesivos para el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora María Isabel Babelis, matrícula profesional Nº 299, en contra del decreto Nº 86 de fecha 11 de enero de 1984, y manténesse firme lo dispuesto en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Balut - Saravia - Tanoni

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1810 - 30-8-84 - Expte. Nº 25 - 002999/84.

Artículo 1º — Con afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva, cuarenta y cinco por ciento —45%— de retribución), reconócese los servicios prestados en extensión horaria durante el mes de mayo del año en curso, por el Ingeniero José Hugo Ceriani, (Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22), Jefe del Departamento de Promoción y Contralor Industrial de Dirección de Industria.

Art. 2º — A partir del mes de junio del año en curso, y por el término de tres (3) meses, dispónese la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva, cuarenta y cinco por ciento —45%— de retribución, decreto Nº 659/79 y modificatorios Nros. 1279/79 y 760/81), del Ingeniero José Hugo Ceriani, Jefe del Departamento de Promoción y Contralor Industrial de Dirección de Industria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, será imputado a la partida correspondiente al Rubro Personal de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17: Dirección de Industria, del presupuesto Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1812 - 30-8-84 - Expte. Nº 70.918/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de febrero y hasta el 30 de abril del año en curso, el doctor José Arturo Arduz, legajo Nº 72.676, clase 14, categoría 17, profesional asistente (tocoginecólogo) de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, se desempeñará con un régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta Nº 1170-DC - 30-8-84 - Expediente Nº 81 - 12.480/84.

Artículo 1º — Aclarar que el traslado del señor Ramón Enrique Apaza, M. I. Nº 11.080.490, dispuesto por Resolución 844-DC, de fecha 12-6-84, lo es en carácter de personal temporario.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1171-D - 30-8-84 - Expediente Nº 11 - 19711/84.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 23 de agosto de 1984, la renuncia presentada por la señora Cristina del Valle Silva de Calisaya, D. N. I. número 10.494.773, Legajo Personal Nº 42.521, al cargo de planta permanente Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Categoría 04 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1172-D - 30-8-84 - Expte. Cód. 28 - 43.840/84.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Nº 38 San Francisco, Salta - Capital, cuyo presupuesto de mano de obra asciende a la suma de \$a 450.000 (Pesos argentinos cuatrocientos cincuenta mil), y autorizar a la citada Dirección a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de 160 (ciento sesenta) días calendarios para su ejecución.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 067, U. Geog. 24 - Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1173-D - 30-8-84 - Expediente Cód. 28 - Nº 43.325/84.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la suma de Pesos argentinos trescientos quince mil setecientos treinta y dos (\$a 315.732), para la ejecución de la obra: Refacción Escuela Nº 104 - Dr. Martín Gabriel de Güemes, El Chamental, Departamento Capital, y autorizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios. (Dicho presupuesto es por provisión de materiales y mano de obra).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24 - Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1174-D - 30-8-84 - Expediente Cód. 28 - Nº 43.673/84.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra: Refacción Escuelas Nº 137 Bernabé López y Nº 885 Vaqueros, Departamento La Caldera, cuyo presupuesto oficial por provisión de mano de obra únicamente asciende a la suma de Pesos argentinos ciento cuatro mil quinientos seis (\$a 104.506), y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ochenta y cinco (85) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24 - Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1175-D - 30-8-84 - Expediente Nº 37 - 950/84.

Artículo 1º — Aprobar la documentación consistente en Pliegos de Especificaciones Especiales y Técnicas confeccionada por la Dirección de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, para la Adquisición de Electrobombas Sumergibles, Tableros de Comando y Protección y Motores Sumergibles, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos argentinos Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil (\$a 3.544.000), y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 para la adjudicación de los citados elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1: Maquinarias y Herramientas, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1176-D - 30-8-84 - Expte. 34 - 128664/84.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de junio de 1984, la renuncia presentada por el señor Basilio Faustino Pastrana, L.E. Nº 8.177.573, Legajo Personal Nº 23092, al cargo de categoría 05, clase II como jornalizado transitorio de la División Control y Seguridad de la Administración General de Aguas de Salta para acogerse a la jubilación por invalidez acordada por Resolución número 771-P (Expte. 73 - 11345/84) de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1177-D - 30-8-84 - Expediente Nº 34 - A - 28.639/84.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 7 de mayo de 1984, la renuncia presentada por el señor Luis Omar Gómez, D. N. I. Nº 12.777.200, Legajo Personal Nº 68.353, al cargo de Peón, Clase XI, Agrupamiento D-1, personal jornalizado transitorio de

la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1178-D - 30-8-84 - Expediente Nº 62 - 00420/84.

Artículo 1º — Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra: Refacción Edificio Museo Arqueológico Santa Rosa de Tástil, Dpto. Rosario de Lerma, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$a 97.970,- (Noventa y siete mil novecientos setenta pesos argentinos), por provisión de mano de obra únicamente y, autorizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de dieciocho (18) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1179-D - 30-8-84 - Expediente Cód. 42 Nº 18.592/84 y Cde. Nº 1.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra: Refacción Colegio Secundario General San Martín - Barrio Casino, Salta - Capital, cuyo presupuesto oficial por provisión de materiales y mano de obra asciende al importe de Pesos argentinos trescientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y tres con cincuenta centavos (\$a 388.273,50), y autorizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Proyecto 055, Unidad Geográfica 24 - Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1180-D - 30-8-84 - Expediente Cód. 36 Nº 917/84.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía, para la Provisión de Medidores Monofásicos y Trifásicos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos argentinos trece millones trescientos treinta mil quinientos (\$a 13.330.500) y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 para la adjudicación de los citados elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03: Aparatos e Instrumentos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1181-D - 30-8-84 - Expte. Nº 0246/84 - Código 96.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Hortencia Maldonado, D.N.I. Nº 11.262.100, clase 1954, matrícula profesional Nº 2007, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 1012/84) del Hospital Dr. Oscar H. Costas, de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto de lo determinado anteriormente, deberá efectuarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1182-D - 30-8-84 - Expte. Nº 74.450/84 - Código 66.

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la resol. ministerial Nº 676-D del 17 de mayo del corriente año, dejando establecido que la designación en carácter de personal temporario del señor Juan Onofre Mancilla, D.N.I. Nº 10.529.013, como chófer de la Estación Sanitaria de Morillo, es con vigencia al 1º de febrero de 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1183-D - 30-8-84 - Exptes. Nros. 66.204/83 y 60.194/83 - Código 66.

Artículo 1º — Rectificar la planilla anexa de la resolución ministerial Nº 1279 D de fecha 10 de noviembre de 1983, dejando establecido que la promoción de la señora Mary Pinto de Castillo, legajo Nº 42.418, agrupamiento G-II, dependiente de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, es con vigencia a los períodos calificadorios que seguidamente se consignan:

	1º-8-80	1º-8-81	1º-8-82
de Cat. a Cat.			
01	02	02	03
		03	04

Art. 2º — Dejar sin efecto la promoción del señor Toribio Florencio Lizárraga, legajo Nº 05339, agrupamiento G-II, categoría 02, dependiente de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dispuesta por resolución ministerial Nº 1279 D del 10 de noviembre de 1983, por calificación insuficiente.

RESOLUCION

O.P. Nº 54027

R. s/c. Nº 3258

Salta, 31 de agosto de 1984

Ministerio de Economía

Dirección General de Inmuebles

RESOLUCION Nº 717

VISTO:

La Declaración Nº 40 emanada el 28 de agosto de 1984 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, que textualmente dice: "Que vería con agrado que el Ministerio de Economía de la Provincia proceda a la prórroga del trámite de presentación de declaraciones juradas de regularización de datos físicos de inmuebles urbanos por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Asimismo que se informe a la población sobre las normas que disponen esta

forma de reavalúo fiscal y su obligatoriedad para los propietarios y responsables de bienes inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que la respuesta positiva de los obligados a tales declaraciones juradas ha superado las expectativas creadas por este organismo, concurriendo masivamente a las oficinas que tienen a su cargo la distribución de formularios, el asesoramiento gratuito para su llenado y posterior recepción de las presentaciones;

Que, además de ello, los paros de actividades llevados a cabo por los agentes de la Administración Pública los días 27, 28 y 29 del corriente mes, han provocado una sensible disminución del tiempo previsto para la atención de los obligados que concurrieron a prestar sus declaraciones juradas;

Que estos dos factores han motivado la superación de la capacidad administrativa existente para el adecuado desarrollo del operativo, en desmedro del público en general;

Que, así las cosas, resulta claramente justificada la Declaración Nº 40 de la H. Cámara de Diputados y atendible en extremo la sugerencia de prórroga en ella formulada;

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar los vencimientos establecidos por el artículo 1º de la Resolución Nº 568, dictada por esta Dirección el 27 de julio de 1984, fijándolos de conformidad con el siguiente detalle:

Matrículas o catastros terminados en

- 0 (cero), 1 (uno), 2 (dos) ó 3 (tres)
- 4 (cuatro) ó 5 (cinco)
- 6 (seis) ó 7 (siete)
- 8 (ocho) ó 9 (nueve)

Vencimiento

- 21 de setiembre de 1984
- 28 de setiembre de 1984
- 5 de octubre de 1984
- 15 de octubre de 1984
- Art. 2º — Elevar copia a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- Art. 3º — Elevar copia al Ministerio de Economía, solicitando sea remitida a conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.
- Art. 4º — Comunicar, publicar y archivar.

Sin cargo e) 6-9-84

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

O.P. Nº 54026 R. s/c. Nº 3257

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 32

VISTO:

La facultad conferida por el art. 58 de la Ley 5148/76, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo reglado por el art. 9, inciso b, Ley Nacional Nº 17.801, si por efecto de la calificación el Dpto. Jurídico observa un documento presentado para su toma de razón,

y los defectos de que adoleciera fueran subsanables, lo anotará provisionalmente por el plazo de ciento ochenta días, contando desde la fecha de su presentación y prorrogables por períodos determinados, a petición fundada del requirente;

Que se trata de una inscripción provisoria, esto es una prórroga de la reserva de prioridad, transformable en definitiva ante la subsanación de los defectos observados en la calificación;

Que no corresponde la prórroga de la inscripción condicionada ya que esta es definitiva;

Que la inscripción provisoria se cuenta desde la fecha de presentación y son de aplicación los arts. 23 y 24 del Código Civil;

Que la prórroga sólo podrá ser concedida si se invocan motivos valederos expuestos fundadamente, analizándose la presentación con carácter restrictivo;

Que la inscripción provisoria es un plazo de caducidad, por lo que decae por el mero transcurso del tiempo, no siendo preciso al respecto, practicar un nuevo asiento de extinción;

Que la presentación deberá estar acompañada por el sellado de actuación que correspondiere; ante la falta de observancia de cualquiera de los recaudos examinados, motivará el rechazo in limino de la solicitud, por lo que deberá efectuarse una nueva petición sin considerarse la fecha de la anterior y sujeta a las prioridades que correspondieren según los plazos;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el art. 58, Ley Nº 5148/76;

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — La petición o solicitud de prórroga de los documentos cuya toma de razón haya recibido el tratamiento del art. 9, inciso b, Ley 17.801, deberá formularse por escrito, antes del vencimiento del plazo, si la misma venciere en día inhábil, deberá presentarse el día hábil inmediato anterior al de su vencimiento.

Art. 2º — La solicitud de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 6º, Ley 17.801, deberá ser hecha: a) Por el autorizante del documento que se pretende inscribir o anotar, o su representante legal; b) Quien tuviere interés en asegurar el derecho que se ha de registrar, debiendo acreditar que actúa por derecho propio o justificar su interés personal; c) en todos los casos deberá fijarse domicilio en la ciudad, capital.

Art. 3º — Hágase saber, comuníquese al Colegio de Escribanos de Salta, regístrese en el Libro de Resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 31 de agosto de 1984

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, Director General, Direc. Gral. de Inmuebles.

Sin cargo e) 6-9-84

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 54022

F. Nº 22550

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, María Antonia Stratico de Chuchuy, el 1º de fe-

brero de 1984, por Expte. Nº 11881, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Joana", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación del FF. CC. Gral. Belgrano, situada en Socompa, Dpto. Los Andes, se miden 300 m. az. 48º hasta el PP. a partir de allí se miden 1.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 500 m. az. 180º hasta el punto 2; luego 1.000 m. az. 270º hasta el punto 3; luego 500 m. az. 360º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de agosto de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 1.500.— e) 6; 19 y 28-9-84

O. P. Nº 53898 F. Nº 22385

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, los señores Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez, el 28 de mayo de 1984, por Expediente Nº 11996, han solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PP. y PR. la cumbre del cerro El Toldo; se mide 2.100 metros az. 48º hasta el punto 1, luego 5.300 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 4.750 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 600 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 4.600 metros az. 42º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 1.388 Has. 5.000 m2. por superponerse en 1.611 Has. 5.000 m2. a territorio de la provincia de Catamarca. Los terrenos afectados, son de propiedad de Dávalos (sucesión) con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1026 de esta ciudad. — Salta, 15 de agosto de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 1.000,- e) 24-8 y 6-9-84

O.P. Nº 53923 R. s/c. Nº 3239

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Julia", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1.240/42. Salta, 22 de agosto de 1984. Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret. Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53924 R. s/c. Nº 3240

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Coyllur", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por

Expte. Nº 1.252/43. Salta, 22 de agosto de 1984. Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret. Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53925 F. Nº 3241

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Chiriyán", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1.244/42. Salta, 22 de agosto de 1984. Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret.

Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53926 R. s/c. Nº 3242

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Huntapacha", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1.251/42. Salta, 22 de agosto de 1984. Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret.

Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53927 R. s/c. Nº 3243

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Tansacuno", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1.243/42. Salta, 22 de Agosto de 1984. Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret.

Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53928 R. s/c. Nº 3244

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Takara", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1.245/42. Salta, 22 de agosto de 1984. Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret.

Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53929 R. s/c. Nº 3245

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Huayracoya", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por

Expte. Nº 1.242/42. Salta, 22 de agosto de 1984.
Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret.
Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

O.P. Nº 53930 R. s/c. Nº 3246

El Juez de Minas doctor Carlos Alberto Tadeo, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 21 de agosto de 1984, se tiene por admitido el abandono denunciado por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, de la mina de azufre denominada "Orcoyurac", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1.241/42. Salta, 22 de agosto de 1984.
Fdo.: Dra. María C. Marti de Montaldi, Secret.

Sin cargo e) 28-8; 6 y 19-9-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 54039 F. Nº 1639

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Direc. Gral. de Administración

División Compras - Mitre Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 4, a realizarse el día 26 de setiembre de 1984 a horas 11, ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Muebles y Máquinas para Oficinas, con destino a la Dirección General de Inmuebles. Precio del Pliego \$a 700 (pesos argentinos setecientos). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía, Mitre Nº 23, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 663.

La Dirección General

Valor al cobro \$a 600.— e) 6 y 7-9-84

O. P. Nº 54036 F. Nº 1637

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de: Medicamentos y frascos de plástico.

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 26 de setiembre de 1984, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y frascos de plástico, con destino a: Dirección General Desarrollo de Servicios para la Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos argentinos cien (\$a 100), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería General, Belgrano 1349 - Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I.) Dpto. Compras.

Valor al cobro \$a 600.- e) 6 y 7-9-84

O. P. Nº 54035 F. Nº 1636

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de: Un Ecógrafo.

Llámase a Licitación Pública Nº 30/27, a realizarse el día 27 de setiembre de 1984, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Ecógrafo, con destino a: Hospital de Maternidad e Infancia.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 300, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del M.B.S. Belgrano 1349, Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I.) Dpto. Compras.

Valor al cobro \$a 600.- e) 6 y 7-9-84

O.P. Nº 54034 F. Nº 1635

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de: Elementos contra incendio.

Llámase a Licitación Pública Nº 31/84, a realizarse el día 26 de setiembre de 1984, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de elementos contra incendio, con destino a: Hospital San Bernardo.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 50, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería General, Belgrano 1349, Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I.) Dpto. Compras.

Valor al cobro \$a 600.- e) 6 y 7-9-84

O. P. Nº 54033 F. Nº 1634

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de: Drogas y reactivos.

Llámase a Licitación Pública Nº 33/84, a realizarse el día 27 de setiembre de 1984, a horas 8,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y reactivos, con destino a: Dirección General de Desarrollo de Servicios para la salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 450, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería General, Avda. Belgrano 1349, Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I.) Dpto. Compras.

Valor al cobro \$a 600.- e) 6 y 7-9-84

O. P. Nº 54032

F. Nº 1633

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de: Víveres secos.

Llámase a Licitación Pública Nº 34/84 FN., a realizarse el día 28 de setiembre de 1984, a horas 8,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Víveres secos, con destino a: Dirección de Promoción Social Comedores Escolares.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.500, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería General, Belgrano 1349, Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I.) Dpto. Compras.

Valor al cobro \$a 600.-

e) 6 y 7-9-84

O. P. Nº 54011

F. Nº 22520

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS**

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en jurisdicción de San Ramón de la Nueva Orán (Distrito 18º - Salta).

Apertura: 21-9-84 a las 10,30 hs. en Cabecera del Distrito 18º - Salta.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL San Ramón de la Nueva Orán o ENCOTEL Salta (1er. Piso - Despacho).

Valor del pliego: \$a 353.

Bacilio López, Jefe Secc. Administración Dto. 18º (Salta).

Imp. \$a 2.400.-

e) 5 al 18-9-84

O.P. Nº 53984

F. Nº 22492

**EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS**

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Victoria (Distrito 18º - Salta) y La Quiaca (Distrito 17º - San Salvador de Jujuy) y viceversa. Apertura: 19/09/84, a las 11:00 horas en la Cabecera del Distrito 18º - Salta. Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL. Santa Victoria; ENCOTEL La Quiaca o ENCOTEL Salta (1er. Piso - Despacho). Valor Pliego: \$a 449.

Imp. \$a 2.400

e) 3 al 12-9-84

O. P. Nº 53983

F. Nº 1625

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Nº 60 - OS - 1032/84 - s/“Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores en Viviendas Oficiales de Campamento Vespucio y Zonas Aguaray-Pocitos (Salta)”. Vencimiento Recepción Oferta: 24/9/84 a horas 8.30, y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos Un Mil Dociientos Veinticinco (\$a 1.225). Eduardo Arce Jefe de Contrataciones, Administración del Norte.

Valor al cobro \$a 1.500

e) 3 al 7-9-84

O. P. Nº 53970

F. Nº 1621

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 46/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la RUTA 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres, Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 44.473.305. Depósito de garantía: \$a 444.733. Precio del pliego: \$a 8.900. Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 11 de Octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 4.500.-

e) 31-8 al 24-9-84

O. P. Nº 53936

F. Nº 22432

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS Soc. del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº E-020/84, a realizarse el 1º de octubre de 1984, a las 10.00 Hs., para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los aeropuertos de las ciudades de: Córdoba, Posadas, Resistencia, Salta, Iguazú, Corrientes, Mendoza, Tucumán' y Jujuy.

Venta de Pliegos y Consultas: Avda. Paseo Colón Nº 221, 1º Piso, Capital Federal, Subgerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10.00 Hs. a 15.00 Hs. y en la sede de las sucursales citadas.

Precio del Pliego: \$a 4.000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y Apertura de las Ofertas: Subgerencia de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

Emilio P. Rodríguez Use
Jefe Departamento

Sección de Compras y Contrataciones

Imp. \$a 3.000.-

e) 29-8 al 7-9-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53989

F. Nº 22505

Ref.: Expte. Nº 34 - 110854/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Rubén Di Marco tiene solicitado otorga-

miento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 208,3860 Has. de la Finca "Denuncia Saravia" ubicada en el departamento de Orán, con aguas provenientes de la Quebrada El Naranjo, margen derecha, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote A-1	Catastro Nº 11626	41,6772	Has. c/dotación de	21,88	ls/seg.
" A-2	" Nº 11627	41,6772	" "	21,88	"
" A-3	" Nº 11628	20,8386	" "	10,94	"
" A-4	" Nº 11629	20,8386	" "	10,94	"
" A-5	" Nº 11630	20,8386	" "	10,94	"
" A-6	" Nº 11631	20,8386	" "	10,94	"
" A-7	" Nº 11632	20,8386	" "	10,94	"
" A-8	" Nº 11633	20,8386	" "	10,94	"
		208,3860		109,40 l/seg.	

Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente

se se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 5000.-

e) 3 al 18-9-84

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 54031

F. Nº 1632

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA**

Notificase en legal forma al Sr. Rubén Arbillá, Expediente Nº 19-02989/81 que por Resolución Nº 2.129/84 dictada el 27 de agosto de 1984 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de Pesos argentinos cuatro mil doscientos (\$a 4.200) por los motivos enunciados en los considerandos de la citada Resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Valor al cobro \$a 900.-

e) 6 al 10-9-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 54037

F. Nº 1638

Presidencia, 26 de febrero de 1984

Banco de Préstamos y Asistencia Social

RESOLUCION Nº 76/84.

AMPLIAR REGLAMENTO TOMBOLA

VISTO el Decreto Nº 9890/65 que reglamenta la Tómbola Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner fin a la irregularidad que significa la realización de apuestas de Tómbola

para sorteos distintos al del día y a los múltiples inconvenientes que ella conlleva, originados fundamentalmente en las situaciones de falta de coincidencia entre la fecha escriturada en la boleta y la del sorteo en el que ésta es incluida por el Agenciero.

Por ello,

**El Presidente del Banco de Préstamos
y Asistencia Social
RESUELVE:**

Artículo 1º — Sólo se efectuarán y recibirán apuestas para el sorteo del día, quedando prohibidas las jugadas para sorteos posteriores, las que de realizarse, serán nulas, sin perjuicio de la sanción que corresponda al Agenciero.

Art. 2º — Si por cualquier causa no se llevare a cabo un determinado sorteo, las apuestas correspondientes al mismo participarán automáticamente en el inmediato siguiente.

Art. 3º — Por Gerencia de Juegos notifíquese del contenido de la presente a los agentes de Lotería y Tómbola.

Art. 4º — La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, durante dos días.

Art. 5º — Elevar la presente Resolución, por intermedio de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a aprobación del Poder Ejecutivo mediante Decreto.

Art. 6º — Remitir copia de la presente al señor Síndico.

Art. 7º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 8º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Dr. Víctor José Martorell
Presidente

Valor al cobro \$a 630.-

e) 6 y 7-9-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 54021

R. S/C. Nº 3256

El doctor Lidoro Manoff, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría: Dra. Adriana García de Escudero, en autos: COLQUE SATURNINO - Sucesorio, Expte. Nº A-50.755/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Colque, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación. Publíquese por 3 días. Salta, 23 de agosto de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 6 al 10-9-84

O. P. Nº 54020

F. Nº 22540

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: Sucesorio AB Intestato de NUÑEZ SOFIA y VACA FRANCO AMBROSIO, Expte. Nº 2599/84, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores, que se crean con derechos a esta sucesión a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, julio 17 de 1984. Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 6 al 10-9-84

O. P. Nº 54017

F. Nº 22537

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de FELISA o CONCEPCION PEÑA, Expte. Nº 1.127/83, ya sea como herederos, acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 9 de agosto de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 6 al 10-9-84

O. P. Nº 54014

F. Nº 22529

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación, en autos "Quiroga, Tomasa - Sucesorio", Expte. Nº 1/A/51.269/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días B. Oficial y El Tribuno. — Salta, 28 de agosto de 1984. — Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 6 al 10-9-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54030

F. Nº 22553

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera familiar "Eslabón de Lujo" 11 pies

El día 6 de setiembre de 1984 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 10ª Nom. en autos: "Oficio Ley 22.172 - Juan Navarro e hijo S.A.M. vs. Fernández, Raymundo", Expte. Nº A-53.691/84, remataré Sin Base y de contado: Una heladera familiar marca "Eslabón de Lujo", de 11 pies, gabinete Nº B-24.0155, modelo R-B, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 250.-

e) 6-9-84

O. P. Nº 54029

F. Nº 22554

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor "Noblex", pantalla mini

El día 7 de setiembre de 1984 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pérez, C.T.", Expte. Nº A-44.192/83, remataré Sin Base y de contado: Un televisor marca "Noblex", pantalla mini, chasis rojo, micro 14, s/nº visible, c/antena portátil, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Daniel Castaño, Mart. Público, Tel. 217260.

Imp. \$a 250.-

e) 6-9-84

O. P. Nº 54012

F. Nº 22526

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Rosario de Lerma - Base \$a 520,50.

El 7 de setiembre de 1984, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con la Base de \$a 520,50 los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el 100% del inmueble situado en el Barrio El Huasco de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Sección H, manzana 6, parcela 7, matrícula Nº 3.194. Extensión del terreno: 12,91 mts. de frente, 23,33 en su contrafrente; L.N.O. 23,56 mts. y en L.S.E. 30,72 mts. Edificación: dos habitaciones y una galería, en ladrillos y adobe, piso de cemento, techo de chapa acanalada. Estado de ocupación: viven en el inmueble el demandado Sr. Hermenejildo Flores y su hijo. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. de personas y familia Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Escriba Lilia E.

Orellana García en los autos: Zerda de Flores, Dionicia vs. Flores, Hermenejildo - Ejecución de Sentencia, Expte. Nº A-25.952/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 5 al 7-9-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 54023

F. Nº 22552

La Doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en el Expte. Nº 1.122/84, cita y emplaza a la Sra. Ayda Gómez a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de nueve días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. — Tartagal, 13 de agosto de 1984. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. \$a 600.-

e) 6 al 10-9-84

O. P. Nº 54015

F. Nº 22532

Doctora María Josefa Alzueta de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Salta, cita y emplaza al señor Luis Ernesto Langlois, L.E. Nº 4.384.180, a presentarse en el juicio de "Declaración por Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº A-47645/83, bajo apercibimiento de ley y designarse Defensor Oficial que lo represente, en caso de incomparencia. Publíquese una vez por mes y durante seis meses. Dra. Sara del C. Ramallo, Secret.

Imp. \$a 1200.-

e) 6-9; 5-10; 6-11; 6-12-84; 4-1 y 6-2-85.

O. P. Nº 54019

F. Nº 22543

Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez en autos: Fainas Luis y Fainas, Hinda vs. Sucesión de Majofisaite, Seina Paje - Filiación Post Mortem - Expte. Nº 2-A-54.153/84, cita a los presuntos herederos de la causante doña Seina Paje Majofisaite para que en el plazo

de nueve días a contar de la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor Oficial que corresponda por turno. — Salta, 31 de Agosto de 1984. — Publíquese por cuatro días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 800.-

e) 6 al 11-9-84

O. P. Nº 54007

F. Nº 22512

El doctor Enzo Di Gianantonio, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Teresita del Olmo - Juez, en los autos: Banco Regional del Norte Argentino S.A. c/Montolfo, Alejandro - Ejecutivo" Expte. Nº 1-A-49.784/84 cita por una sola vez a Alejandro Montolfo para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 13 de julio de 1984. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 600.-

e) 5 al 7-9-84

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 53968

F. Nº 22475

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Michel, María Rosa, solicita nueva presentación en Concurso Civil Preventivo de Acreedores" Expte. Nº 2-A-45.840/1/84, ordena publicar por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno la reapertura, en los términos del art. 97 de la Ley de Concursos, en fecha 10 de agosto del corriente año del Concurso de María Rosa Michel, L.C. Nº 8.933.477, con domicilio en calle Los Eucaliptos Nº 14 Tres Cerritos, fijando el día 10 de setiembre de 1984 como plazo para que los acreedores puedan presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico Contador Público Nacional Sr. Raúl Franch Franch y fijando el día 14 de noviembre a horas 9 en dependencias del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores que concurren. Salta, agosto 20 de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.-

e) 31-8 al 6-9-84

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 54025

F. Nº 22547

A los efectos de la Ley 11.867 se comunica que la firma Ojeda Urriburu y Cía. transfiere a Carlos Enrique Ojeda Urriburu, Josefina del Carlo de Ojeda, Leonor Clarisa Ojeda de Samamé y Ronaldo César Tejerina el fondo de comercio "Palacio del Mueble" ubicado en calle Balcarce 771 de esta ciudad. Oposiciones de Ley en Es-

tudio Boggione, San Lorenzo 125, Altos, Salta.

Imp. \$a 3.500.-

e) 6 al 12-9-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 54024

F. Nº 22548

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de Cía de

Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 28 de Setiembre de 1984, a horas 18,00 en la sede de la Sociedad, sita en calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

- 2º Análisis y resolución de la propuesta del Directorio para la creación de la Fundación de Canal 11.

- 3º Análisis y aprobación de los Estatutos que regirán la Fundación de Canal 11.

Salta, Agosto de 1984.

El Directorio

Imp. \$a 3.000

e) 6 al 12-9-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 54038

F. Nº 22556

**CENTRO DE
ACCION SOCIAL MANCOMUNADA
PERSONAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva del Centro de Acción Social Mancomunada del Personal del Ministerio de Economía de la Provincia (C.A.M.P.E.), de acuerdo a las facultades expresas en el Estatuto Social y a fin de cumplimentar con lo estipulado en el artículo 35, Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 28 de setiembre de 1984, a horas 19,00, a llevarse a cabo en el local de la calle Buenos Aires Nº 473 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3º Solicitud de autorización a la Asamblea, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de viviendas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional; adquisición de un camping para los asociados y nueva propiedad para sede social.
4º Instalación de una guardería para hijos de asociados.
5º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio 1982.
6º Renovación total de autoridades (Acto Electoral).

Edmundo Landivar
Secretario

Oswaldo Raúl Sosa
Presidente

Córdoba 556, Tel. 221917 - 4400-Salta.

Imp. \$a 250.-

e) 6-9-84

O. P. Nº 54023

F. Nº 22549

**CENTRO DE COMERCIANTES
MINORISTAS DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General para el día 23 de Setiembre de 1984, a

las 17 horas en nuestro local de Gral. Güemes 220, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informes del Organó de Fiscalización.
3º Elección total de autoridades.
4º Monto de cuota social.
5º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea.

Art. 29: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora y no completándose el quórum, la asamblea será válida con los socios asistentes a la misma.

NOTA: Las listas de candidatos deben ser presentadas con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la Asamblea, en Gral. Güemes 220, Salta.

Angela Callejón
a/c. Secretaría

Carlos S. Herrera
Presidente

Imp. \$a 250.-

e) 6-9-84

O. P. Nº 54016

F. Nº 22535

**CENTRO VECINAL
CULTURAL Y DEPORTIVO
VILLA CRISTINA**

Sociedad Civil

Sede Provisoria: Rioja Nº 1127

Salta

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Local de A.T.E. sito en calle Esteco 704, de esta ciudad, el día 23 del cte. mes y año, a horas 11 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Manifestación de Bienes y Deudas al 31-5-84 y Estado de Resultados del período 1-1-84 al 31-5-84 e Informe del Organó de Fiscalización.
3º Fijación del Importe de las Cuotas Sociales.
4º Elección total de Comisión Directiva.
5º Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta.

El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voz y voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angélica N. Rodríguez
Secretaria

Jorge L. Rodríguez
Presidente

Imp. \$a 250.—

e) 6-9-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54018

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.232.214,11
Recaudación del día 5-9-84	\$a 18.520
Total	\$a 1.250.734,11